


**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

ACTAS-098-18
Abril 27, 2018

- PARA :**  MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
- DE :** MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo *Arturo Vicente León*
- COPIA :** Lcda. Anayansi Ellis Calderón, Coordinadora de Finanzas
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
- ASUNTO :** **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2018, LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99**

ACTA ORDINARIA 13-2018, CAPITULO VII, ARTICULO 9, FECHA 24/04/2018

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

ACUERDO 11

Aprobar la modificación presupuestaria No. 01-2018, del Fideicomiso 04-99, Ley 7099, donde se traslada de la sub partida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas, la suma de cuarenta y cuatro millones de colones (¢44.000.000,00), a la sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas, para completar el monto requerido de ciento treinta y cinco millones de colones (¢135.000.000,00), para financiar los cinco (5) proyectos del Programa de Reinserción. **ACUERDO FIRME**



ci: Archivo (2)
C:\WORD\2018\ACTAS-098-18





24 de abril, 2018
Ref. SA-062-2018


Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
CONICIT

Estimado Señor:

Con la finalidad de contar con la respectiva aprobación, adjunto la modificación presupuestaria No.01-2018, Ley 7099, Fideicomiso 04-99, por la suma de ₡ 44.000.000,00 (cuarenta y cuatro millones de colones exactos).

Lo anterior, con base en las prerrogativas del REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS DE FIDEICOMISOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Título Quinto, Artículo 42, aprobado por el Consejo Director.

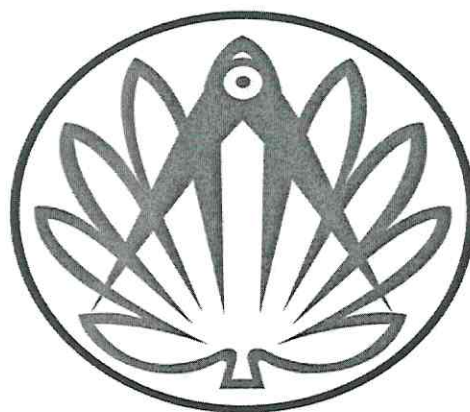
Atentamente,


Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo



Ci: Licda. Anayansi Calderón Ellis, Coordinadora Unidad de Finanzas
Archivo /Consecutivo





CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 01-2018,
Ley 7099, Fideicomiso 04-99**

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas



Revisado por:
Licda. Anayansi Ellis Calderón
Coordinadora Unidad de Finanzas

Validado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo



Abril, 2018

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018
 FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099
 REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Fuente de Financiamiento	Unidad
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,000,000.00	44,000,000.00				0.00			
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	44,000,000.00	44,000,000.00				0.00			
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	44,000,000.00	44,000,000.00		923	01-06				
TOTAL REBAJOS		44,000,000.00	44,000,000.00				0.00			

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas

Revisado por: Anayansi Ellis C.
Coordinadora Unidad de Finanzas



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018
 FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099
 AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1:	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2:	Fuente de Financiamiento	Unidad
			PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,000,000.00	44,000,000.00			0.00		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	44,000,000.00	44,000,000.00			0.00		
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	44,000,000.00	44,000,000.00	923	01-06			
TOTAL AUMENTOS		44,000,000.00	44,000,000.00			0.00		

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas

Revisado por: Anayansi Ellis C.
 Coordinadora Unidad de Finanzas



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
 FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
Programa 1			Programa 1		
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	923	44,000,000.00	6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	923	44,000,000.00
TOTAL		44,000,000.00			44,000,000.00

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001	0.00	0.00
923	44,000,000.00	44,000,000.00
Total	44,000,000.00	44,000,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001	0.00	0.00
923	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

Total	44,000,000.00	44,000,000.00
--------------	----------------------	----------------------

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 () LEY 7099 (X) LEY 7169 () LEY 8262 ()
19/04/2018

Rebajos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	FF
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	70,000,000.00	44,000,000.00	26,000,000.00	Para atender los desembolsos aprobados a los cinco beneficiarios de los proyectos del programa de Reinserción, modalidad Fideicomiso 04-99, según correo electrónico del 05/04/2018. La sub partida que se aumenta con estos recursos es la 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas. Este traslado no afecta los objetivos y metas institucionales.	N/A	1	923
Total			44,000,000.00					

Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	FF
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	91,000,000.00	44,000,000.00	135,000,000.00	En el presupuesto ordinario 2018 se aprobó los recursos necesarios para cubrir el pago parcial de los cinco proyectos del programa de Reinserción, modalidad Fideicomiso 04-99 aprobados por el Consejo Director en sesión n° 2301 del 09 de setiembre del 2017 y ratificados por el Comité Especial de Crédito según Actas-316-17 del 20 de noviembre del 2017. Sin embargo, ante el cierre del Fideicomiso 04-99 y las implicaciones que podría tener en la ejecución de los proyectos aprobados, el Coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento, luego de analizar la situación anterior y con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los controles presupuestarios y de gestión de fondos exigidos por la normativa, determinó la necesidad de realizar un único desembolso por el monto total aprobado a cada proyecto, con lo cual se evidencia un faltante en el disponible presupuestario de la sub partida respectiva. Ante esta situación, la Secretaría Ejecutiva giró la instrucción de realizar la modificación presupuestaria con el monto requerido para satisfacer la necesidad. Los recursos se tomarán de la sub partida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas.	N/A	1	923
Total			44,000,000.00					

Vistos buenos


Jorge Mañoz Rivera
Coordinador Unidad Gestión del Financiamiento


Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas


Revisado por: Anayansi Ellis C.
Coordinadora Unidad de Finanzas


Aprobado por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo


Aprobado por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación



Zimbra:

Re: Desembolsos de Reinserción 2017**De :** Luisa María Díaz Sánchez <ldiaz@conicit.go.cr>

vie, 20 de abr de 2018 09:40

Asunto : Re: Desembolsos de Reinserción 2017

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>**Para o CC :** aellis <aellis@conicit.go.cr>, Jorge Muñoz Rivera <jmunoz@conicit.go.cr>

Buenos días Seidy,

En relación con su consulta le indico que la propuesta indicada en el correo *infra* es adecuada para cubrir el monto previsto a desembolsar a las Universidades asociadas con los proyectos aprobados para financiar en el marco de la convocatoria de Reinserción realizada el año 2017.

Saludos,

From: "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>**To:** "Luisa" <ldiaz@conicit.go.cr>**Cc:** "aellis" <aellis@conicit.go.cr>, "Jorge Muñoz Rivera" <jmunoz@conicit.go.cr>**Sent:** Friday, April 20, 2018 9:15:44 AM**Subject:** Re: Desembolsos de Reinserción 2017

Buenos días Luisa.

Atendiendo la solicitud de preparar la modificación presupuestaria del Fideicomiso 04-99, le informo que estamos trasladando la suma de ¢44.000.000,00 de la sub partida 6.05.01 a la sub partida 6.01.03, de esta manera se completaría el monto requerido de ¢135.000.000,00 para financiar los cinco proyectos del programa de Reincesión.

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Monto solicitado aumentar	Saldo final
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	70,000,000.00	44,000,000.00	-	26,000,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	91,000,000.00	-	44,000,000.00	135,000,000.00

Favor de indicarme si está de acuerdo con dichos movimientos.

Buen día!

**CONICIT**

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Unidad de Finanzas

Central: (506) 2216-1500
Directo: (506) 2216-1511
Fax: (506) 2216-1565

email:
szuniga@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

De: "Luisa María Díaz Sánchez" <ldiaz@conicit.go.cr>**Para:** "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>**CC:** "Arturo Vicente León" <aviciente@conicit.go.cr>, "ANAYANSI ELLIS CALDERON" <aellis@conicit.go.cr>, "jmunoz" <jmunoz@conicit.go.cr>

Zimbra:

szuniga@conicit.go.cr

Fwd: Desembolsos de Reinserción 2017

De : Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

Asunto : Fwd: Desembolsos de Reinserción 2017

mié, 18 de abr de 2018

De: "Luisa María Díaz Sánchez" <ldiaz@conicit.go.cr>
 Para: "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>
 CC: "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>, "ANAYANSI ELLIS CALDERON" <aellis@conicit.go.cr>, "jmunoz" <jmunoz@conicit.go.cr>
 Enviados: Jueves, 5 de Abril 2018 11:11:02
 Asunto: Re: Desembolsos de Reinserción 2017

Estimada Seidy,

En seguimiento a este correo, el recién enviado por Jorge Muñoz y otros previos y con instrucciones de don Arturo Vicente le solicito preparar la modificación presupuestaria necesaria para atender las necesidades de desembolsos a realizar asociadas al programa de Reinserción. Para esto trasladar recursos de la partida 6.05.01 a la 6.01.03.

Saludos,

From: "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>
 To: "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>
 Cc: "Luisa" <ldiaz@conicit.go.cr>, "aellis" <aellis@conicit.go.cr>, "Jorge Muñoz Rivera" <jmunoz@conicit.go.cr>
 Sent: Friday, March 23, 2018 1:54:42 PM
 Subject: Desembolsos de Reinserción 2017

Buenas tardes,

De acuerdo al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT, de realizarse la modificación presupuestaria para desembolsar el total de los recursos aprobados en los proyectos de Reinserción modalidad Fideicomiso 04-99, esta deberá ser aprobada por el Consejo Director ya que sobrepasa el 25% del presupuesto total inicial.

Lo anterior, con el objetivo de que se tome un acuerdo pronto, considerando que Gestión del Financiamiento ya realizó la solicitud de desembolsos de dichos proyectos y en Finanzas los tenemos detenidos.

Saludos,



CONICIT

Licda. Seidy Zúñiga Obando
 Unidad de Finanzas

Central: (506) 2216-1500
 Directo: (506) 2216-1511
 Fax: (506) 2216-1565

email: szuniga@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

De: "jmunoz" <jmunoz@conicit.go.cr>
 Para: "Luisa María Díaz Sánchez" <ldiaz@conicit.go.cr>, "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente León" <avicente@conicit.go.cr>, "ANAYANSI ELLIS CALDERON" <aellis@conicit.go.cr>
 Enviados: Martes, 20 de Marzo 2018 15:27:18
 Asunto: Re: Contratos de Reinserción 2017

Compañeros:

En seguimiento a la consulta de Seidy y luego de las conversaciones con Luisa y Arturo, ratifico la posición de los giros totales para reinserción.

Sin embargo, la consulta original de Seidy va en otro sentido, y se refiere a las distribuciones de presupuesto de los diferentes programas con cargo al 04-99, para el 2018 y que afecta de revote al 2019. Ya se sabe que el programa de reinserción a empresas no se ejecutará con estos recursos (lo conversamos hoy en la mañana), porque se hará con recursos de FI, lo que libera esos recursos y se pueden aplicar al programa vigente de reinserción y esto lo que hace, es permitirle a Seidy hacer la modificación interna, la cual motivó esta conversación, de manera que se disponga de los 135 millones para atender el programa de reinserción este año (2018).

Al final, la decisión de girar parcial o total a los proyectos de reinserción es de competencia exclusiva de GF, como de igual forma, es competencia de la Secretaría la distribución de montos por programa con cargo al 04-99 y a su vez, es competencia de Finanzas, hacer la modificación presupuestaria interna.

Aprovechemos esta modificación e incluyamos todo.

Saludos



CONICIT

MAP. Jorge Muñoz Rivera
 Coordinador, Unidad de
 Gestión del Financiamiento.

Tel.: (506) 2216-1533
 Fax.: (506) 2216-1568

email: jmunoz@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

De: "Luisa María Díaz Sánchez" <ldiaz@conicit.go.cr>
 Para: "Seidy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>

CC: "Jorge Muñoz" <jmunoz@conicit.go.cr>, "Jorge Rojas" <jrojas@conicit.go.cr>, "aellis" <aellis@conicit.go.cr>, "Arturo Vicente" <avicente@conicit.go.cr>
 Enviados: Martes, 20 de Marzo 2018 11:46:51
 Asunto: Re: Contratos de Reinserción 2017

Estimada Seidy,

Sobre sus consultas le comento, ante el cierre del Fideicomiso 04-99 y las implicaciones que podría tener en la ejecución de los proyectos de Reinserción aprobados el año anterior, la SE y el don Jorge Muñoz hemos estamos realizando un análisis de opciones que permitan garantizar

50000

la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de todos los controles presupuestarios y de gestión de fondos exigidos por la normativa nacional. Por lo tanto, es conveniente que no se realice ningún movimiento hasta tanto no se aclare en definitiva la manera de proceder, lo que esperamos esté definido al final de esta semana.

En relación con la consulta sobre el contrato R-0010-17 suscrito con la UCR ya se solicitó a la AL proceder con la corrección correspondiente.

Saludos,

From: "Seldy Zúñiga Obando" <szuniga@conicit.go.cr>
To: "Luisa" <ldiaz@conicit.go.cr>, "Jorge Muñoz Rivera" <jmunoz@conicit.go.cr>
Cc: "Jorge Rojas Vega" <jrojas@conicit.go.cr>, "aellis" <aellis@conicit.go.cr>
Sent: Monday, March 19, 2018 3:42:19 PM
Subject: Contratos de Reinserción 2017

Buenas tardes compañeros,

Necesito que nos pongamos de acuerdo en cómo vamos a tratar las ayudas aprobadas de Reinserción modalidad Fideicomiso 04-99.

Lo anterior debido a que únicamente falta un contrato por llegar y no he podido registrar las Cuentas por pagar ni tramitar los pagos porque no se ha definido aún la parte de programación de desembolsos.

Tanto el Comunicado de Acuerdo como los contratos no indican una programación de desembolsos. Por lo tanto se puede asumir que todo se estaría girando con recursos del presente año. De ser así necesito que me lo indiquen ya que se requiere hacer una modificación presupuestaria pues la sub partida que se afecta tiene únicamente €91.000.000 asignados y el total aprobado en la convocatoria de reinserción 2017 es de €134.967.372,00 (según se proyectó sólo €81.000.000 se iban a ejecutar este año).

Se debe considerar que el presupuesto total del 2018 por €170.000.000,00 estaba proyectado ejecutarse entre varias convocatorias, de manera que si queremos ejecutar todo lo de reinserción 2017 con presupuesto 2018, prácticamente el resto de convocatorias no se podrán ejecutar al menos que se haga un presupuesto extraordinario para incorporar nuevos recursos.

Detalle de la distribución del Presupuesto 2018

Convocatoria	Código Sub partida	Sub partida presupuestaria	Monto a girar con presupuesto 2018
Reinserción convocatoria 2017	6.01.03	Transferencias a Institu. Descentr.	81,000,000.00
Proyectos de Investi 2018	6.01.03	Transferencias a Institu. Descentr.	10,000,000.00
Reinserción convocatoria 2018	6.05.01	Transferencias a empresas privadas	70,000,000.00
Pasantías China 2018	6.02.02	Becas a terceras personas	9,000,000.00
		Total	170,000,000.00

Finalmente, el contrato del caso RE-0010-17 UCR dice que se aprobó €27.000.000,00 mientras que el Comunicado de Acuerdo indica €26.998.350,00.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,



CONICIT

Licda. Seldy Zúñiga Obando
 Unidad de Finanzas

Central: (506) 2216-1500
 Directo: (506) 2216-1511
 Fax: (506) 2216-1565

email: szuniga@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr



CONICIT

Luisa M. Díaz Sánchez.
 Asesor profesional

Tel: (506)2216-1500
 Fax: (506) 2216-1565

email: ldiaz@conicit.go.cr
www.conicit.go.cr

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)

CONICIT
SOPORTE ADMINISTRATIVO
RECIBIDO

Fecha: 21-11-17 Hora: 9:35 am

Firma: Notori

COMITÉ ESPECIAL DE CRÉDITO

COMUNICADO DE ACUERDO

ACTAS-316-17
Noviembre 20, 2017

- PARA** : MAP. Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Gestión del
Financiamiento
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Director a.i., Soporte
Administrativo
- DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo *Arturo Vicente León*
- COPIA** : Sr. Carlos Vázquez Vargas, Sección de Operaciones, Dirección
Fiduciaria, Banco Crédito Agrícola de Cartago
Lic. Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal
Lcda. Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional
Ing. Jorge Rojas Vega, Unidad de Gestión del Financiamiento
- ASUNTO** : **RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSOS DE CINCO (5)**
PROYECTOS DE "REINSECCIÓN", MODALIDAD
FIDEICOMISO 04-99

Acta 236

ARTICULO I

Fecha: 14/11/2017

Los señores miembros del Comité Especial de Crédito, acuerdan:

ACUERDO 1

- a) Ratificar el desembolso de cinco (5) proyectos del programa de "Reinserción", modalidad Fideicomiso 04-99.
- 1) **Código RE-0010-17**. Beneficiario: Universidad de Costa Rica (UCR). Investigador Principal: doctor Diego Antonio Hidalgo Leiva, del Instituto de Investigaciones en Ingeniería, UCR. Proyecto: "Variación de las propiedades dinámicas de las estructuras construidas con mampostería confinada al modificar la relación de aspecto y de refuerzo, y su efecto en la definición del riesgo sísmico determinado con métodos estáticos y dinámicos en el rango no lineal". Monto: 26.998.350,00 (veintiséis millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta colones). Plazo de ejecución: 36 meses.

- 2) **Código RE-0012-17.** Beneficiario: Universidad de Costa Rica (UCR). Investigador Principal: doctor Javier Mora Rodríguez, del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales, UCR. Proyecto "Análisis del efecto anti-tumoral del tratamiento neoadyuvante de Metformina en cáncer de mama desde el punto de vista del perfil clínico, genético y de activación de la respuesta inmune". Monto: 27.000.000,00 (veintisiete millones de colones). Plazo: 36 meses
- 3) **Código RE-0006-17.** Beneficiario: Universidad de Costa Rica (UCR). Investigador Principal: doctor Sergio Salazar Villanea, del Centro de Investigación en Nutrición Animal, UCR. Proyecto "Eficiencia en la utilización de nutrientes en la nutrición de animales monogástricos". Monto: ₡26.969.000,00 (veintiséis millones novecientos sesenta y nueve mil colones). Plazo: 36 meses.
- 4) **Código RE-0015-17.** Beneficiario: Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Investigador Principal: doctor Federico Masís Meléndez, del Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos, ITCR. Proyecto: "Lixiviación de contaminantes en suelos agrícolas y urbanos de la zona de protección de la naciente la Misión, Tierra Blanca de Cartago". Monto: ₡27.000.000,00 (veintisiete millones de colones). Plazo: 36 meses.
- 5) **Código RE-0011-17.** Beneficiario: Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Investigador Principal: doctor Andrés Sánchez Kopper, del CEQUIATEC y CIB, del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Proyecto: "Análisis de flujos metabólicos compartimentalizados en microalgas autóctonas de Costa Rica". Monto: 27.000.000,00 (veintisiete millones de colones). Plazo: 36 meses.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

Reporte de presupuesto disponible (resumido)
A Abril de 2018

Presupuesto:	01-2018	Presupuesto de Egresos 2018							
Sub-Partida		Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible Acumulado	% Eje
Partida Egreso:	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1-03			
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C.		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	290,508.42	909,491.58	24.21
	Total partida:	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	290,508.42	909,491.58	24.21
Partida Egreso:	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO					6-01			
6.01.03 TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT.		91,000,000.00	0.00	91,000,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000,000.00	0.00
	Total partida:	91,000,000.00	0.00	91,000,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000,000.00	0.00
Partida Egreso:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					6-02			
6.02.02 Becas a terceras personas		9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00
	Total partida:	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00
Partida Egreso:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					6-05			
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas		70,000,000.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00
	Total partida:	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00
	Total presupuesto:	171,200,000.00	0.00	171,200,000.00	0.00	0.00	290,508.42	170,909,491.58	0.17

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2018

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2018, por la suma total de ¢171.200.000,00 es de un 25.07%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por el Consejo Director en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto total aprobado	171,200,000.00		100%
Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento	42,800,000.00		25.00%
Modificación 01-2018	44,000,000.00	44,000,000.00	25.70%

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA4668054
Patrono al Día

Al ser las 1:57 PM del 19/04/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Gabriela Díaz Díaz**, cédula número **1-0874-0151**, Licenciada en **Contaduría Pública, Máster en Administración Profesional, Directora de Soporte Administrativo** designada por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 01-2018 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Fideicomiso 04-99**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			x	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

81000

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		x		En espera de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva

Esta certificación la realizo a las ocho horas y treinta minutos del día 19 de abril del año 2018.

Firma: _____

Nombre: **Gabriela Díaz Díaz**

Puesto: **Directora de Soporte Administrativo**



⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.